



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta N° 172 de 2020

Repartido N° 68

Junio de 2020

DORA GRAZIANO MAROTTA

**Designación en calidad de Miembro Integrante en el
Consejo Directivo Central de la Administración Nacional
de Educación Pública**

- Mensaje del Poder Ejecutivo
- Curriculum vitae

XLIXa Legislatura

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	20:00
Fecha	01/06/2020
Carpeta Nº	
	NP

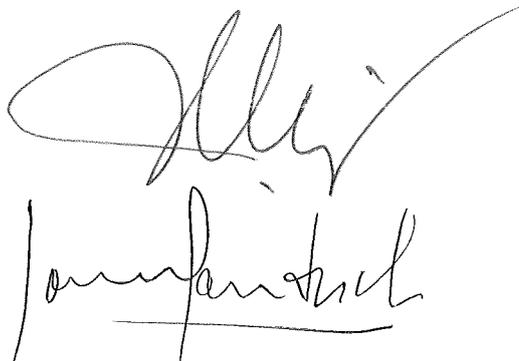
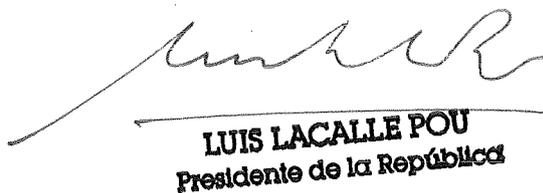
Montevideo, 01 JUN. 2020

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República y artículo 58 de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 19.314, de 13 de febrero de 2015, a los efectos de solicitar la venia para designar como Miembro integrante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Profesora Dora Araceli Graziano Marotta.

Los antecedentes con las condiciones personales, reconocida solvencia y acreditados méritos en temas de educación y actuación en la educación pública por un lapso no menor a diez años de la referida persona, se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a este Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Vincent. Nese

Paul

Ally

John

John

John

German Gonzalez

General Moreira, Fernandez

Emilio

John

John

Documentación reservada a partir de esta página